

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9379.-

VISTO:

El expediente N° SEO 7576-P-99; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Peutren Juan Carlos, DNI. N° 12.648.695, domiciliado en Calle Catamarca N° 138 del Barrio Bouquet Roldán, de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el vehículo identificado con la matrícula REC-060.-

Que a Fojas 46 la Dirección General de Gestión Tributaria informa que en virtud de lo establecido por el Artículo 196º) inciso d) apartado 4 (vehículos propiedad de discapacitados físicos), de la Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias; el rodado REC-060 se encuentra exento del impuesto de Patente de Rodados a partir del 01/10/98, y que la deuda que verifica es anterior a la adquisición del rodado.-

Que por las cuotas adeudadas, con fecha 16/10/98 y mediante Convenio N° 051074-7, el peticionante tomó un plan de pagos al que no pudo dar cumplimiento en su totalidad, por lo tanto caducó.-

Que la Dirección de Acción Social informa que mediante la encuesta Socio Económica de Fs.9 del presente expediente, se corroboró la difícil situación económica del solicitante.-

Que a efectos de favorecer el cumplimiento de las normas de circulación vehicular vigentes y evitar sanciones, es conveniente conceder al peticionante facilidades de pago suficientes para cancelar la deuda.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 003/2002, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 02/02, del día 28 de febrero próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03/02, celebrada por el Cuerpo el 07 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar, al Sr. ----- PEUTREN Juan Carlos, DNI N° 12.648.695 domiciliado en Calle Catamarca N° 138 del Barrio Bouquet Roldán, de la Ciudad de Neuquén, un plan de pagos especial y acorde a sus posibilidades para cancelar la deuda que mantiene en concepto de impuesto Patente de Rodados por el vehículo identificado con la matrícula REC-060.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
CALLE 250 - 11000 NEUQUÉN
TELÉFONO 331

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

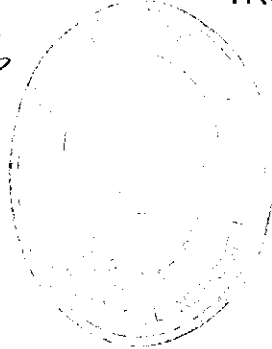
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SEO 7576-P-99).-

ES COPIA:
scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARÍO A. BURGOS TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



Ordenanza Municipal N° 9379 1202
Promulgada el 07 de marzo de 2002
CARTA CREDITICIA N° 12711
Expte N° SEO 7576 P PP